



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 699

Mayo 7 2005

**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1510 DE 2013 – REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMLMV)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

1151.20.03.007

Palmira Valle del Cauca, **Agosto 01 de 2016**

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SUMINISTRO DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE SEDES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA
RESPONSABLE:

AREA PEDAGOGICA

TIPO DE CONTRATO:

SEGUROS

PRESUPUESTO
ASIGNADO:

\$ 6.895.039 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL:

000028

VALOR:

\$ 6.895.039

LUGAR DE EJECUCION:

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO:

1 DIA

FORMA DE PAGO:

100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,

SUPERVISOR:

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
MIRIAN RAFAELA BOLAÑOS

RECTORA
COORDINADORA

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2714179

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 699

Mayo 7 2005

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa MERCEDES ABREGO para lograr sus objetivos misionales y cumplir con la ejecución del presupuesto aprobado supliendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere contratar, la Adquisición de póliza de global PYME con cobertura de bienes, efectivo y responsabilidad civil extracontractual

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media por lo cual la institución tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, lo cual es necesario asegurarlos contra todo riesgo.

La Institución Educativa, legalmente está obligada a mantener las coberturas que amparen contra todo riesgo los diferentes bienes muebles e inmuebles. Para ello es necesario suscribir un nuevo contrato que garantice tanto la protección del patrimonio Institucional, Conforme a lo anterior, se recomienda buscar asesoría con una persona natural o jurídica como asesor o corredor de seguros; que nos brinde la asesoría permanente en el manejo de las pólizas de seguros y siniestros que la Institución Educativa llegase a tener, durante la vigencia del año 2016-2017

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2714179

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDÉS ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 699

Mayo 7 2005

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE SEDES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	POLIZA DE MULTIRIESGO PYME, DETALLADO ASI:	\$ 624.412.451,00
1,1	Equipos de computo	\$ 59.044.939,00
1,2	Equipos Electricos	\$ 50.756.106,00
1,3	Moviles y portatiles	\$ 436.614.936,00
1,4	Maquinaria	\$ 20.242.859,00
1,5	Muebles y enseres	\$ 57.753.611,00
2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 500.000.000,00
3	MANEJO GLOBAL PARA EMPLEADOS INSTITUCION EDUCATIVA	\$ 30.000.000,00

NOTA: INCLUYE SUSTRACCION CON VIOLENCIA Y SUSTRACCION SIN VIOLENCIA

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 6.895.039 valor pagadero así

100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción, por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SAS	6.666.909	\$ 6.895.039
ALLIANZ	6.518.207	
ASEGURADORA GENERALI COLOMBIA	7.500.000	
Valor Promedio	6.895.039	

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2714179

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 699

Mayo 7 2005

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de; 1 DIA contados a partir de la fecha de legalización.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **000028** expedido con fecha de **Agosto 01 de 2016** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente **SEGUROS** por valor de \$ 6.895.039 Valor en Letras **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MDA CTE**

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora

Original Firmado